



OFI-UPMI-164-2023.

Guatemala, 12 de septiembre del 2023.

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



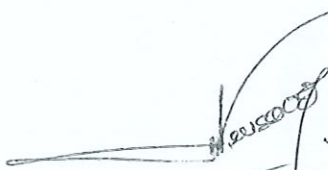
Apreciable Licenciada Ríos:


De manera atenta me dirijo a usted por este medio, deseándole éxitos al frente de sus actividades profesionales.

En cumplimiento del artículo 20 del Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito remitir adjunto, el Informe de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2023, el cual consta de 47 folios.

Sin otro particular aprovecho para reiterar mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lcda. Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Adjunto lo indicado

Cc: Archivo
AEVR/yacc

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 54-2022, LEY
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y EGRESO DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE PRODUCCIÓN RELEVANTE DE
LOS PROGRAMAS QUE TENGAN RESULTADOS, LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA MENSUAL DE EJERCICIO FISCAL VIGENTE; ASÍ
COMO INFORMACIÓN SOBRE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS Y EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

SEGUNDO CUATRIMESTRE
MAYO A AGOSTO 2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

VINCULACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL A POLÍTICAS NACIONALES:	4
• PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032	4
• AGENDA DE DESARROLLO 2030	6
PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO Y METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO	
-MED-.....	8
RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-	10
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024	12
AVANCES Y RESULTADOS EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS	18
RESULTADOS DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	21
GESTIÓN DE LOS HIDROCARBUROS EN EL PAÍS.....	24
INDUSTRIA MINERA TRANSPARENTE	28
AVANCE EN LA INCIDENCIA EN SALUD, INDUSTRIA Y USO PACÍFICO DE ENERGÍA	
NUCLEAR	32
AVANCES EN LA INCIDENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD.....	35
INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INCIDENCIA ENERGÉTICO-MINERO	37
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DEL USUARIO.....	39
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:	41

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente del Organismo Ejecutivo al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Para el cumplimiento del mandato citado, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones, y en respuesta a las diferentes políticas públicas nacionales e internacionales a las que la gestión ministerial está vinculada, el MEM ha definido en el presente ejercicio fiscal 2023, los Programas Sustantivos siguientes:

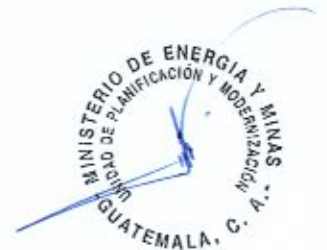
1. Programa 11: Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos, cuyos principales productos son ejecutados por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH)
2. Programa 12: Fomento a la Actividad Minera cuya implementación está a cargo de la Dirección General de Minería (DGM).
3. Programa 13: Seguridad Radiológica que, a través de la Dirección General de Energía (DGE), elabora y entrega sus principales productos institucionales
4. Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio, a cargo de los Laboratorios Técnicos quien entrega los productos correspondientes
5. Programa 15: Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía, a cargo de la Dirección General de Energía, encargada de ejecutar los respectivos productos

Para la producción de las Categorías Programáticas indicadas, la planificación contiene actividades, productos, y subproductos; mismos que a su vez cuentan con metas físicas definidas cada una con su respectiva asignación presupuestaria, aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral

conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y el MINFIN, como órganos rectores.

Cada uno de los Programas Presupuestarios que se evalúan, plantean actividades de "Dirección y Coordinación", las cuales se refieren básicamente a informes de indicadores de procesos administrativos que se presentan mensualmente, y que contribuyen al alcance de los demás productos vinculados a cada programa, los cuales se incluyen en los reportes correspondientes.

Conviene resaltar que el presente informe corresponde al segundo cuatrimestre del año 2023, durante el cual, el porcentaje de ejecución en metas físicas fue en promedio de 32.98%, y en lo financiero fue de 39.78%, considerando todos los programas que ejecuta el Ministerio; todo basado en los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, Sistema de Informático de Gestión SIGES y el Sistema de Planes SIPLAN al momento de elaborar el presente informe.



VINCULACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL A POLÍTICAS NACIONALES:

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032**

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 fue construido para una temporalidad de largo plazo. Su construcción se enmarcó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural—CONADUR— por mandato constitucional.

Dicho Plan sienta las bases de un nuevo proceso de gestión con la participación de hombres y mujeres guatemaltecos que integran los diferentes sectores representados en el CONADUR. Establece cinco ejes prioritarios: 1. Guatemala Urbana y Rural; 2. Bienestar para la gente; 3. Riquezas para todos; 4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Al cumplimiento de estos 5 ejes se debe dirigir la formulación de todas las políticas públicas, el gasto fiscal y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada.

El quehacer ministerial en el caso del MEM, se vincula directamente con este Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Guatemala 2032 a través del eje 4 "Recursos Naturales para hoy y el futuro", específicamente con la prioridad de acceso a energía de calidad y con cobertura nacional que comprende las siguientes metas: Meta 1: Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliario; Meta 2: Energía de calidad en todo el país para su utilización en actividades productivas, industriales, comerciales y agrícolas.

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El MEM trabaja con orientación a este eje realizando diferentes acciones concretas que se revelan en su planificación operativa, por medio del "Programa 15, Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía".

Actualmente el quehacer ministerial se enfoca en el fomento de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía, la búsqueda constante de fuentes de energía renovable, así

como en la divulgación de información para que tanto autoridades, como inversionistas y sociedad organizada, tomen decisiones que respondan a la urgente demanda de lograr un uso sostenible y eficiente de los recursos naturales como fuentes de energía renovable. En esa línea, la Dirección General de Energía implementa un conjunto de productos institucionales tales como:

1. Informe sobre el fomento de la expansión del sistema eléctrico nacional
2. Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios
3. Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica
4. Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional
5. Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional
6. Informe sobre la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable

Vale la pena citar en el presente informe, que las máximas autoridades de la actual administración, en la búsqueda de dar un salto cualitativo y cuantitativo para que el MEM responda a la demanda del país, promovieron la construcción participativa de la planificación estratégica institucional con una visión de largo plazo (como debe ser toda planeación estratégica), prevista para implementarse de forma gradual y progresiva, entre los años subsiguientes, sobre la base de los lineamientos establecidos por los entes rectores de la planificación y el presupuesto.

En ese marco, se tiene la visión de alcanzar "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)" Línea de base: 88.14%. Año 2018.¹ El presente ejercicio fiscal 2023 la estructura de la red programática que brinda un seguimiento más específico que permita contribuir a un desarrollo racional y técnicamente sostenible.

¹ "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado. Vale enfatizar que el MEM trabaja siempre con el rol de ente normativo y rector en la materia que le otorga su propio mandato.



Por otra parte, en la estructura vigente actualmente, el MEM está vinculado indirectamente con los ejes 2 y 5 antes citados; con el número 2 relacionado a "Bienestar para la Gente" contribuye por medio del programa 03 ya que se trata de "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos" y es de apoyo común a los programas sustantivos que implementa el Ministerio; dentro de su ejecución se prevén productos y subproductos dirigidos a consulta y diálogo en las áreas de influencia de proyectos energéticos y mineros, dando así cumplimiento al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, a la vez de promover que los proyectos se conviertan en un motor de desarrollo sostenible en las áreas geográficas donde se implementan, y previniendo la conflictividad social que frena la inversión nacional o extranjera. De tal manera que el actuar del Ministerio de Energía y Minas se vincula e incide en el bienestar para la gente.

Por su parte, el eje 5: "Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo" sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional. A esto, el MEM contribuye por medio de sus diferentes programas, tanto los sustantivos como los de apoyo, tomando en cuenta sus funciones diferenciadas en los temas de minería, energía e hidrocarburos, así como el desarrollo sostenible.

• AGENDA DE DESARROLLO 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora de 15 años (2015-2030) hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Esta se encuentra constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituyen un llamamiento mundial a la acción para lograrlos, lo cual requiere del compromiso de largo plazo de la sociedad en su conjunto, no constituyendo solo una tarea del Estado sino



también del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de desarrollo internacional, y los ciudadanos en general.

En septiembre del 2015, Guatemala hizo el compromiso de dar cumplimiento a los ODS, a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas ya en el Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032 y así adaptar dicha Agenda al contexto del país, tomando en cuenta nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo: K´atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a dicha Agenda.²

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas trabaja directamente, por medio del programa 15 ya citado anteriormente, para el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 “Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos” el cual define que la energía es fundamental para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático o para aumentar los ingresos; es decir, la energía es la puerta para la consecución de un desarrollo integral sostenible. Por lo tanto, el acceso a la energía debe ser universal, en un marco de búsqueda e incremento de fuentes renovables.

Guatemala ha tenido avances importantes hacia la consecución de este objetivo con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más limpia y renovable, buscando siempre ampliar el horizonte de su accesibilidad para toda la población, la cual ha comenzado a acelerarse, en un proceso que busca también la eficiencia energética y el crecimiento de la energía renovable que hasta la fecha está logrando resultados excelentes en el subsector eléctrico. Al mes de agosto del año en curso, se reporta una generación de energía renovable de un 62.66%, mientras que la energía no renovable es únicamente del 37.34%.³ La gestión del MEM por ser el ente rector y

² Separata 6, Metodología de Gestión por Resultados, Segeplan, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 y Multianual 2023-2027

³ Los cambios que se muestran en las fuentes de generación de energía, en comparación con los vertidos en el primer informe cuatrimestral, se deben a la época seca del ciclo climático en el país, tomando en cuenta que la generación de

eminentemente normativo, impulsa la promoción de las acciones necesarias para alcanzar dichos resultados.

El Ministerio, por medio de la implementación de sus diferentes programas, también se vincula de manera indirecta con los objetivos siguientes de la Agenda de Desarrollo 2030:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumo responsable
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO Y METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO -MED-

El MEM por medio de su producción institucional con enfoque de desarrollo sostenible coadyuva a las siguientes Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus respectivas Metas Estratégicas de Desarrollo MED:

Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales

- MED 4: "Para 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales", que se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND, "Acceso al agua y gestión de los recursos naturales". Para el logro como país de la Meta Estratégica de Desarrollo, así como la Prioridad Nacional de Desarrollo, el MEM coadyuva por medio de los siguientes programas
 - Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03, de apoyo).

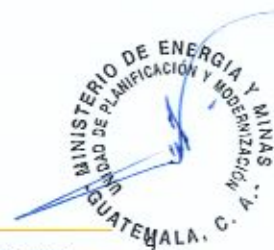
energía eléctrica renovable, depende principalmente de los niveles que los embalses de las hidroeléctricas alcanzan de las lluvias.

- o Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH, Programa 11)
- o Fomento a la Actividad Minera (DGM Programa 12) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo
- o Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía (Programa 15)

Empleo e Inversión

- MED 6: "En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%", la cual se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND Empleo e Inversión y al Eje del K'atun Riqueza para Todos. El MEM actualmente coadyuva a esta Meta con la siguiente producción:
 - Empresas petroleras con inspección técnica permanente en fase de exploración y explotación; empresas que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos con verificación y control. Producciones asociadas al programa 11 a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera e Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales. Producciones asociadas al Programa 12 a cargo de la dirección general de minería.
 - Informe sobre el fomento de la expansión del sistema eléctrico nacional, Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios, Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica, Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional, Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional, Informe sobre la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable. Producciones asociadas al programa 15 a cargo de la Dirección General de Energía.

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

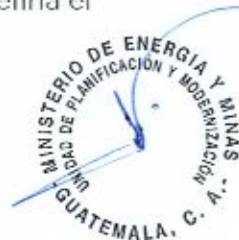


- MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En ambas metas el MEM coadyuva con la incidencia de valores y principios en sus trabajadores, de acuerdo a la parte filosófica de su planificación estratégica con el fin de ganar valor público y el brindar servicios de calidad a la población y usuarios.

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo constituyen los cambios deseables en la población objetivo en una magnitud exacta y en un período específico. En ese marco, el PEI 2022-2032 planteado por el MEM se vincula con los siguientes resultados estratégicos:

- RED 9- Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024. Este resultado está relacionado, aunque con indicadores y porcentajes diferentes, con la meta de la PGG que fue modificada, la cual actualmente es "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)", cuyos datos constituyen también el resultado institucional planteado en la red programática para el 2023. Asimismo, está vinculado a la meta 1 del componente de Recurso Naturales para hoy y para el futuro del Plan K'atun Guatemala 2032 y el ODS 7, como ya se refirió anteriormente. Es importante hacer notar que el MEM promueve la ampliación de cobertura, en atención a su calidad de ente normativo, coordinando actividades interinstitucionales e intersectoriales, así como impulsando las normativas y políticas atinentes; la tarea de implementación de dicha ampliación de cobertura, es responsabilidad que encabeza el INDE, pues de acuerdo con su Ley Orgánica le corresponde realizar "todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado".



- Red 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25% el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5, 725,290 toneladas en 2018 a 4, 293,967.5 toneladas en 2024). Este resultado está relacionado con la MED 5, y el MEM incide en la disminución del consumo de leña mediante el impulso de la ampliación de la cobertura para disponibilidad de energía eléctrica en los hogares y en las empresas como fuente de energía principal, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" y sus productos:
 - Informe sobre el fomento de la expansión del sistema eléctrico nacional,
 - Informe de verificación y cumplimiento de contratos otorgados a generadores y adjudicatarios,
 - Informe del fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica,
 - Fomento del acceso al mercado eléctrico nacional,
 - Eventos de promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional,
 - Informe sobre la promoción y divulgación de proyectos de generación de energía renovable y no renovable
- RED 22- Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024). Con la elaboración de este nuevo Plan Estratégico Institucional, sustentado en mandatos y políticas públicas nacionales e institucionales, se planea que la producción institucional incida y coadyuve de manera indirecta en los ingresos de estado por medio de sus programas sustantivos:
 - Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH, Programa 11)
 - Fomento a la Actividad Minera: Dirección General de Minería, por medio del Programa 12 tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo
 - Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía (Programa 15 a cargo de la Dirección General de Energía)

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

La actual administración de gobierno (2020-2024), en el marco de la adaptación que se hiciera en el país de la Agenda de los ODS con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, y de la definición de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo –MED-, agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND-, precisó que para alcanzar una visión de desarrollo de largo plazo, se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible.⁴

En consecuencia, la Política General de Gobierno —PGG— 2020-2024 define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, y en ese contexto, la PGG propone cinco pilares estratégicos para que enmarquen toda acción institucional, interinstitucional y sectorial; de ellos, es el pilar 1 “Economía Competitividad y Prosperidad” en el que se centra el quehacer del MEM, aunque también responde a otros, según el detalle que se hace a continuación:

El MEM coadyuvando a la Economía, Competitividad y Prosperidad (Pilar 1)

El pilar de economía, competitividad y prosperidad busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Con su implementación se pretende crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para ello, se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera, así como el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Plantea un único Objetivo Estratégico al que se integran doce Objetivos Sectoriales de los que a su vez emanan diversas acciones estratégicas. Es en el Objetivo Sectorial 4 “Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente” y en el Objetivo Sectorial 5 “Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible

⁴ Política General de Gobierno 2020-2024



con la conservación del medio ambiente" en los que el MEM encuentra su marco principal de acciones estratégicas y operativas.

La Dirección General de Energía, en atención al Objetivo Sectorial 4 antes citado, enfatiza su quehacer en el marco de uno de los principales resultados institucionales como lo es específicamente a través del programa 15, "Fomento de las Actividades de Generación, Transmisión y Distribución de Energía" el cual direcciona toda su producción al cumplimiento de la meta establecida en la PGG referida.⁵

En cuanto al Objetivo Sectorial 5 ya referido, el MEM responderá por medio de la producción institucional del programa 12, Fomento a la Actividad Minera, el cual a su vez coadyuva en alcanzar el resultado institucional planteado para el 2024, "se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia, en 10% para procurar su explotación técnica, racional y eficiente en beneficio de la población (De 231 eventos en 2019 a 255 eventos en 2024)". Los productos que contribuyen al resultado son los siguientes: 1. Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera y 2. Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e ilegales.

Este quehacer de la DGM recibe apoyo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el cual por medio de la ejecución de sus productos garantiza la protección del ambiente y ecosistemas, así como el diálogo y la participación ciudadana dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, por medio de revisión de expedientes y realización de monitoreos ambientales en temas sectoriales que regula el MEM, entre los que se encuentran los correspondientes a la exploración y explotación minera.

En cuanto a la meta específica establecida en la PGG, se enfatiza lo ya explicado anteriormente: a la fecha, el MEM está vinculado a la meta cuya modificación ya fue aprobada por el ente rector, la cual se plantea de la siguiente manera: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de

⁵ Análisis de la meta actual contenida en la PGG y solicitud de modificación de la misma a los siguientes términos: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)".



hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica, la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado

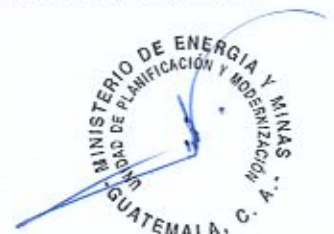
OTROS PILARES DE LA PGG 2020-2024

A lo anterior, es importante sumar la totalidad de aportes que el MEM realiza con la implementación de los demás programas que tiene a su cargo; en esa línea, después de realizar un análisis de mandatos, se identificó que la producción institucional coadyuva indirectamente al logro de varias metas, objetivos estratégicos y sectoriales planteados en la PGG 2020-2024. Tomando en cuenta la articulación y coordinación del quehacer del MEM a lo interno, se identificó que la mayoría de las gestiones que realiza para alcanzar los resultados institucionales, están vinculadas con la PGG en mención, aunque no esté taxativamente señalado en su contenido. Por lo anterior, se procedió a plantear ante Segeplan, la vinculación real que existe entre la red programática del MEM vigente en el 2020, y la PGG 2020-2024, según se presenta a continuación:

- Programa 01 Actividades Centrales (Fiscalización De Empresas):
 - Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo
 - Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - Acción Estratégica: Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas
- Programa 01 Actividades Centrales (Dirección Superior; Administración Financiera; Administración General; Planificación y Modernización Institucional; Auditoría Interna):



- Pilar 4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo
 - Objetivo Estratégico: En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuestas estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
 - Objetivo Sectorial: Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.
 - Acciones Estratégicas: a) Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo; b) Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas, de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y esta política.
-
- Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.).
 - Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad;
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo;
 - Objetivos Sectoriales: a) Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente. Y b) Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente;
 - Acciones Estratégicas: a) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía. Y b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.
 - Pilar 3: Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo



- Objetivo Estratégico: Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
 - Objetivos Sectoriales: a) Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos; b) Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.
 - Acciones Estratégicas: a) Fortalecer las instancias para atención de la conflictividad social para atender las demandas sociales y resolver conflictos de manera oportuna y efectiva; b) Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país; c) Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y procesos decisorios al respecto del desarrollo económico y social; d) Establecer marcos estratégicos de política que permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional; e) Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.
-
- Programa II Fomento y Control en la Exploración, Explotación y Comercialización de Hidrocarburos
 - Pilar I: Economía, Competitividad y Prosperidad
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad
 - Acción Estratégica: Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.

- Programa 12 Fomento a la Actividad Minera
 - Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - Objetivo Sectorial: Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente
 - Acción Estratégica: a) Realizar estudios sobre la viabilidad social, económica y ambiental de la industria minera en el país b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental, c) Mejorar los ingresos provenientes de las regalías, de conformidad con los estándares internacionales, orientando su uso hacia procesos de desarrollo sostenible y d) Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas
-
- Programa 13 Seguridad Radiológica
 - Pilar 2: Desarrollo Social
 - Objetivo Estratégico: Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
 - Objetivo Sectorial: (en materia de salud): Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
 - Acción Estratégica: Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento.

- Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio
 - Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad
 - Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - Objetivo Sectorial: Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - Acciones Estratégicas: a) Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales; b) Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región; c) Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración.

AVANCES Y RESULTADOS EN LA ELECTRIFICACIÓN DEL PAÍS

La energía eléctrica es importante para las actividades diarias de los guatemaltecos, básica y fundamental para el desarrollo integral de nuestro país, y significativa para el desenvolvimiento normal de las funciones de los diferentes sectores, tales como salud, educación, economía y seguridad.

En tal virtud, el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, sector privado y algunas municipalidades del país, en el marco de su compromiso con la población guatemalteca en el logro de resultados en la electrificación del país, obtuvo durante el segundo cuatrimestre del 2023, avances en los siguientes temas:

- La meta que establece la PGG 2020-2024, "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)", ha sido superada. Al mes de junio 2023, el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica es de 90.0%.

energía eléctrica, alcanzó un 90.17% de cobertura, lo que equivale a un 2.03% de incremento logrado durante la actual administración.

- En esa misma línea, el MEM en su calidad de ente rector, fortaleció la coordinación intersectorial en los municipios con menor índice de cobertura eléctrica. Como resultado se realizaron 60 Informe de Estudios Socioeconómicos a 14,614 hogares en comunidades sin acceso al servicio de energía eléctrica, en 7 departamentos priorizados para el efecto: Petén, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Chiquimula, Huehuetenango y San Marcos.
- Así mismo, en coordinación con la participación de algunos COCODES y las respectivas corporaciones municipales, se elaboraron 16 Informes en municipios en los que aún existen hogares sin acceso a energía eléctrica. Esto permitió la identificación de 121 hogares sin cobertura, en municipios de Quetzaltenango y Jutiapa.
- Con relación al Fomento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional, se han elaborado 2 dictámenes sobre la calificación de proyectos de energías renovables para la aplicación de incentivos. Se realizó un Dictamen Técnico para el proyecto "GRANJA SOLAR LAS PILAS" ubicado en el municipio de Masagua, departamento de Escuintla. Dicho proyecto cuenta con una potencia instalada de 6,960 kWp y una potencia nominal de 3600 kW, utilizando como fuente de energía renovable la energía solar. El otro Dictamen Técnico fue para el proyecto "HIDROELÉCTRICA RIO ACHIGUATE" ubicado en el municipio y departamento de Escuintla, el cual cuenta con una potencia instalada de 1.8 MW, utilizando como fuente de energía renovable la energía hídrica.
- El MEM también contó con información digital y georreferenciada para la generación de 3 mapas relacionados con el recurso eólico, en los departamentos de Guatemala, Jalapa y Jutiapa. Cada mapa expone la capa de recurso eólico (velocidad media de viento), los proyectos eólicos calificados para el goce de incentivos fiscales, los proyectos realizados de medición de viento, y una serie de gráficas que serán útiles para determinar la calidad del potencial del recurso eólico. Este conjunto de mapas, permitirá realizar estudios preliminares del potencial de dicho recurso y la potencial viabilidad de proyectos a pequeña, mediana y gran escala.
- En cuanto al aporte social a los beneficiarios de tarifa social de energía eléctrica con consumo de hasta 125 kwh/mes, se otorgó por medio del INDE el último aporte, cuyo monto durante el segundo cuatrimestre del 2023, ascendió a Q414,922,347.59.

- Para el fomento al incremento y fortalecimiento del acceso a la energía eléctrica, se otorgó a 1 Aval al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- para 1 proyecto de inversión pública de Transmisión, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.
- En cuanto al tema de registros estadísticos de plantas de generación de energías renovables menores o iguales a 5MW, se efectuaron 2 registros; y en cuanto a Registros de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista, se documentaron 52.
- En beneficio de los agentes del sub sector eléctrico, personas interesadas y población en general, se emitió 1 Informe de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de la Expansión del Sistema Eléctrico Nacional, el cual contiene información y datos estadísticos importantes sobre el comportamiento del Mercado Eléctrico Nacional.
- De igual forma se emitieron 2 dictámenes técnicos sobre la calificación de proyectos de energía renovable para la aplicación de incentivos fiscales.
- Respecto a la verificación de cumplimiento de contratos suscritos entre el MEM y Agentes Generadores y Adjudicatarios, se elaboraron 18 informes.
- Se han realizado 10 eventos que coadyuvaron a la promoción y divulgación de los beneficios del desarrollo del sistema energético nacional.

Logro institucional

"El resultado del Índice de Cobertura Eléctrica Nacional para el mes de junio del año 2023 es de 90.17%; valor que representa un aumento de 0.23 puntos porcentuales respecto al calculado en el año total anterior y un avance de 2.03% respecto al valor calculado en el año 2018 (año base)."

En seguimiento a la implementación del Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78:20 "Productos eléctricos acondicionadores de aire tipo dividido invertir, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. Especificaciones de eficiencia energética", se publicó el Acuerdo Ministerial 146-2023 del MEM de fecha 07 de junio de 2023, en la cual se acuerda aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01.78. Asimismo, se designa a la Dirección General de Energía para emitir la Resolución a los interesados en importar, fabricar, instalar, mantener y reparar equipos eléctricos.



comercializar los equipos que se establecen en el referido Reglamento, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Energías Renovables.

Se logró el impulso de la mezcla mínima y obligatoria del alcohol carburante y etanol avanzado, con la gasolina, de conformidad con el Reglamento General de la Ley del Alcohol Carburante; esto con el objetivo de reducir la contaminación de gases de efecto invernadero y contribuir a reducir los efectos del cambio climático, en cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental.

Beneficiarios: Toda la población del país.

RESULTADOS DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el 2023, el Ministerio de Energía y Minas, continúa con diversos procesos de diálogo de proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos, como apoyo a los programas sustantivos de la institución. A continuación, reporta sus logros más significativos:

- **CONSULTA CON EL PUEBLO XINKA POR EL DERECHO MINERO DEL PROYECTO ESCOBAL.**

Actualmente el pueblo Xinka analiza la información para posteriormente iniciar la discusión de los diferentes temas con el MEM.

En el segundo cuatrimestre se han realizado 2 reuniones de consulta, 8 actividades intermedias con el pueblo Xinka y sus asesores e instituciones involucradas. También se han llevado a cabo 9 jornadas de trabajo con las diferentes instituciones gubernamentales inmersas en la consulta. Resalta la jornada/visita de campo, en la que las autoridades de PAPXIGUA, en compañía de sus asesores, ingresaron por primera vez al proyecto minero en el cual realizaron mediciones de calidad de agua y aire, manejo de colas secas, constataron trabajos de mantenimiento y verificaron la información recibida con antelación en la fase II del proceso.

Se espera concluir con el proceso de consulta en octubre de 2023.

- **MESA DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA CONSULTA SOBRE EL DERECHO MINERO "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX".**

En agosto del presente año, se realizó un nuevo encuentro para dar continuidad a los acuerdos establecidos en la última reunión, con el objetivo de presentar a los actores locales, la propuesta técnica elaborada, con la participación de Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, Registro de Información Catastral -RIC-, Fondo de Tierras -FONTIERRAS-, Procuraduría General de la Nación -PGN-, Dirección General de Bienes del Estado, Registro de la Propiedad y el Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

- **CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA MAYA IXIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL POR EL PROYECTO "SUBESTACIÓN USPANTÁN - CHIXOY II Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN USPANTÁN-CHIXOY I".**

Al 31 de agosto de 2023, se presentó a la Corte Suprema de Justicia el décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercer informe, en los cuales se reporta lo actuado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con relación al informe circunstanciado del proyecto objeto de consulta, debidamente actualizado.

- **CONSULTA AL PUEBLO KAKCHIQUEL Y PUEBLO XINKA POR EL PROYECTO "PROGRESO VII DERIVADA".**

En el segundo cuatrimestre del 2023, se llevaron a cabo otros dos encuentros informativos, uno de ellos con las instituciones involucradas a participar en el proceso de consulta.

Se acordó con los representantes de los pueblos maya K'aqchikel y Xinka que la preconsulta iniciará el 8 de octubre del presente año.

También se presentó el quinto informe circunstanciado de las actuaciones del proceso de consulta por este derecho minero, a la Corte Suprema de Justicia.

- **MESA DE DIÁLOGO PERMANENTE – CENTRALES HIDROELÉCTRICAS OXEC, S. A. Y OXEC II, S. A., SANTA MARÍA CAHABÓN, ALTA VERAPAZ.**

En el segundo cuatrimestre de 2023, se efectuó otra visita técnica a 6 de once comunidades.

del área de influencia, como parte de la asesoría técnica en materia social que realiza la cartera energética dentro de la fase de monitoreo y seguimiento, con el fin de identificar las iniciativas de proyectos para el año 2024.

También se llevó a cabo la décimo primera mesa de diálogo permanente, en donde se informó sobre la reestructuración del equipo de gestión comunitaria en el ámbito social y administrativo, cambios orientados a implementar buenas prácticas de comunicación, relacionamiento comunitario, y de seguridad, entre otros.

• UNIDAD DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

En el Segundo Cuatrimestre 2023 el MEM ha emitido 147 opiniones, tanto solicitadas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales sobre instrumentos ambientales de proyectos vinculados al desarrollo de fuentes renovables y no renovables de energía, proyectos mineros, de infraestructura estratégica para el desarrollo entre otros, así como opiniones requeridas por las diferentes Direcciones Generales del propio MEM, vinculadas a aspectos ambientales de la administración y gestión de los recursos energéticos y mineros del país.

Además, se ha generado 5 informes de inspección a áreas de exploración, explotación, transformación y comercialización de recursos naturales no renovables.

• APOYO A LA MINERÍA NO METÁLICA.

En el segundo cuatrimestre del año se verificaron 22 expedientes relacionados con la explotación y exploración de diferentes minerales y materiales de construcción.

• Avances en los resultados del diálogo y participación social:

- Los procesos de consulta benefician a 784,800 guatemaltecos aproximadamente.

- El desarrollo de mecanismos de diálogo y participación ciudadana relacionados con extracción de minerales y materiales de construcción, afectan positivamente a 425mil guatemaltecos.
- Llevar a cabo procesos de consulta y de diálogo y participación, reduce la conflictividad en las áreas de influencia de proyectos mineros e hidroeléctricos.
- Acordar la fecha del inicio de la consulta según Convenio 169 de la OIT, por el derecho minero Progreso VII Derivada, el 8 de octubre de 2023. Esta licencia ha estado suspendida por más de 7 años.
- Se ha logrado avanzar en un 80% en el proceso de consulta por el Derecho minero Escobal. Por primera vez las autoridades de PAPXIGUA, en compañía de sus asesores, ingresaron al proyecto minero Escobal para verificar la información entregada con antelación.
- La UGSA, contribuyó en crear las condiciones para el crecimiento económico y aumento del empleo, de manera compatible con la conservación del medio ambiente, a través de la emisión de 322 opiniones y 10 informes de inspección, sobre aspectos ambientales de la administración y gestión de recursos energéticos y mineros.

GESTIÓN DE LOS HIDROCARBUROS EN EL PAÍS

Entre las principales funciones a cargo del MEM, están las siguientes: a) impulsar el fomento del aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos; b) estimular las inversiones en operaciones petroleras; c) promover la comercialización de los productos petroleros que se importan o producen internamente para el consumo nacional; y d) incentivar un mercado de competencia en donde sea necesaria la libre participación de empresas que se dediquen a las diferentes actividades que conlleva la comercialización de los hidrocarburos. En ese marco, el MEM gestiona diferentes acciones a nivel nacional.

Guatemala es un país productor de hidrocarburos, y en tal virtud, una de las gestiones a cargo del Ministerio, es la verificación que debe realizarse en las empresas con contratos en fase de exploración y explotación de hidrocarburos, con el objeto de comprobar que estén realizando sus actividades conforme a la normativa legal aplicable a la materia. Esto lo gestiona el MEM mediante inspecciones periódicas en las áreas de los contratos de exploración, y permanentes en las áreas de los contratos de explotación.

En este sentido, se presentan los siguientes resultados durante el segundo cuatrimestre 2023:

- 12 inspecciones a contratos petroleros en fase de exploración.
- 40 inspecciones a los contratos petroleros en fase de explotación.

Lo anterior tiene un alto impacto, entre otras cosas, en la generación de nuevas fuentes de trabajo, acceso a nuevos servicios de salud, mantenimiento de vías, suministro de agua y carreteras en las áreas de influencia de cada contrato; así mismo, permite obtener nuevos ingresos provenientes de la producción de hidrocarburos que fortalecen las arcas del Estado de Guatemala y a su vez, benefician a la población guatemalteca a través de FONPETROL.

El Estado percibe pagos en el marco de la producción de hidrocarburos por conceptos de regalías, participación estatal en la producción de hidrocarburos compartibles, así como otros ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras; estos ingresos integran FONPETROL el cual beneficia a municipalidades del país, principalmente aquellas en donde se producen hidrocarburos. Los fondos reportados de mayo a agosto de 2023 a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República -SCEP- y al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, ascienden al monto de Q 16,981,806.39.

Por otra parte, el MEM realiza controles periódicos en la cadena de comercialización; esto, con el objeto de verificar la calidad y cantidad de los productos petroleros que se importan desde nuestro país. El primero de ellos se realiza en las terminales donde se almacenan los productos que se pretenden comercializar o exportar para verificar la cantidad y calidad de los grandes volúmenes de productos petroleros. Al respecto se realizó durante el segundo cuatrimestre 2023 lo siguiente:

- 53 inspecciones en el litoral Atlántico.



- 87 inspecciones en el litoral Pacífico.

Se lleva a cabo también inspecciones en las estaciones de servicio, a efecto de que sus operaciones se apeguen a la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, corroborando la documentación correspondiente a los licenciamientos para su operación, volumen del producto petrolero despachado, calidad, precio y medidas de seguridad industrial y ambiental de las instalaciones. Todo, con el objeto de velar por el consumidor final, la integridad física del operador en la estación de servicio, la seguridad de las instalaciones y la protección del medio ambiente.

Los avances alcanzados al respecto son los siguientes:

- 477 inspecciones a estaciones de servicio.

En cuanto a las inspecciones de plantas, depósitos de almacenamiento y envasado, así como expendios de Gas Licuado de Petróleo -GLP- que se implementan con el propósito de verificar licenciamientos, precios, calidad, cantidad envasada, medidas ambientales y de seguridad de instalaciones para su operación conforme a la Ley, durante el segundo cuatrimestre del 2023 se realizó lo siguiente:

- 105 inspecciones a plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP.
- 109 inspecciones a expendios de GLP envasado en cilindros
- 16 inspecciones a las instalaciones de la mini refinería La Libertad, que opera la compañía Perenco Guatemala Ltd., a fin de controlar las operaciones y verificar medidas de seguridad industrial, así como las obligaciones derivadas del convenio de transformación de petróleo crudo.

Con relación a la supervisión del comportamiento de precios de los combustibles, el MEM desarrolla un monitoreo cada semana en estaciones de servicio de todo el país, el que permite disponer de información actualizada sobre el comportamiento en el mercado nacional, velando porque se refleje el comportamiento de los precios en el mercado internacional.

- En ese sentido, se realizaron 54 supervisiones; el resultado de estas es lograr informar a la población sobre los precios vigentes en las estaciones de servicio y expendios de GLP.

manera que se conozca dónde están más bajos.

Otro tema que atiende el MEM, es el relacionado a la inspección técnica a empresas que se encuentran en proceso de otorgamiento de licencias y que conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos en el país, en las que la construcción de los proyectos genera empleo a los pobladores de cada localidad o territorios vecinos. Al respecto, se logró lo siguiente en el segundo cuatrimestre:

- 190 inspecciones, desde la etapa de construcción, operación y modificación en el marco de los diferentes trámites establecidos en la ley para el efecto.
- 59 certificaciones de tablas de calibración para Estaciones de Servicio.
- 29 certificaciones de tablas de calibración para depósitos de almacenamiento para consumo propio.

Por último, el MEM cumple con su función de divulgación de información del subsector hidrocarburos en el país, información que es de interés para instituciones, inversionistas y el consumidor final. En el segundo cuatrimestre 2023, se realizaron 21 publicaciones.

Por último, el MEM cumple con su función de divulgación de información del subsector hidrocarburos en el país, información que es de interés para instituciones, inversionistas y el consumidor final. En el primer cuatrimestre 2023, se realizaron 24 publicaciones.

Logros institucionales

1. Se continuó otorgando el apoyo social temporal a los consumidores de Gas Licuado de Petróleo (gas propano), para los productos envasados en cilindros de 10, 20, 25 y 35 libras, con base al Decreto 5-2023.
 - El Estado erogó una cantidad total de Q92,822,552.00, lo cual representa el 43% del presupuesto asignado para dar cumplimiento al Decreto antes indicado.
 - En el segundo cuatrimestre fueron pagados 2 aportes, habiéndose completado los 2 asignados, ejecutando el 100 % de la meta física.

- La vigencia de dicho Decreto, finalizó en junio 2023; el último pago se realizó en la segunda quincena del mes de julio de 2023.

Beneficiarios: Aproximadamente 1.800,000 hogares (más de 8 millones de personas) que utilizan este producto, principalmente aquellos con menor poder adquisitivo de todo el país.

INDUSTRIA MINERA TRANSPARENTE

Con relación a las actividades relacionadas con la industria minera que se implementan en el país, el MEM tiene a su cargo las gestiones respectivas al otorgamiento, prórroga, cesión y/o cancelación de licencias mineras, tanto para la extracción de minerales metálicos como no metálicos.

Es importante mencionar que, por medio de esta gestión, se incrementan los ingresos al Estado percibidos por pago en concepto de regalías y otros ingresos, lo cual se traduce en beneficio tanto para las comunidades de influencia directa de los proyectos mineros, como para la población en general; esto, porque algunos de dichos ingresos son destinados al fondo común y utilizados para el complemento de los proyectos de bienestar social.

De igual manera, el Ministerio lleva a cabo inspecciones periódicas a las solicitudes de licencias de explotación, así como supervisiones a las licencias mineras, con el objeto de velar porque la actividad minera no esté impactando negativamente el entorno de las poblaciones aledañas a los proyectos. En los casos donde se detectan este tipo de impactos negativos, se procede a suspender las operaciones inmediatamente y/o se inicia trámite de caducidad de las licencias de explotación minera.

En esa línea, el ministerio ha cumplido con lo siguiente durante el segundo cuatrimestre del 2023:

- Ingreso por un monto de Q13.697,289.00 en concepto de regalías, que se incorporaron a las arcas del Estado de Guatemala.
- 103 inspecciones a licencias de explotación minera e ilegales, cuyo fin es verificar que los minerales que se están extrayendo en cada proyecto, sean aquellos que están autorizados.

el otorgamiento de las licencias de explotación, y que se está trabajando dentro del polígono otorgado.

Además, se constata que dicho polígono cuenta con la capacidad de proveer el mineral autorizado para la exportación, que se están manteniendo las medidas de seguridad pertinentes y que se cumple con las obligaciones adquiridas por parte de la empresa respectiva.

- 33 inspecciones a solicitudes de explotación minera, las cuales permiten verificar que las solicitudes de licencias mineras estén ubicadas en las coordenadas del área solicitada, que el mineral o los minerales solicitados sean los correctos, y que existan suficientes reservas para poder ser explotados. En los casos en que los datos no son correctos, se recomienda a los interesados efectuar las modificaciones pertinentes.
- 50 dictámenes catastrales, a través de los cuales se verificaron los polígonos mineros.
- También se brinda asesoría, tanto a solicitantes como a titulares de derechos mineros; se han recibido 6 solicitudes de licencias de exploración y 27 de explotación.
- Atención a 15 solicitudes de credenciales de exportación por medio de la plataforma electrónica de la Ventanilla Única Para Exportaciones -VUPE-, percibiendo el Ministerio por cada solicitud, la cantidad de Q.1,000.00 en concepto de arancel por la emisión de la credencial respectiva. Estos fondos constituyen ingresos propios del MEM.
- 4 licencias de explotación de minerales no metálicos otorgadas, Esto reactiva la economía en el país, generando más fuentes de trabajo, incrementado los ingresos al Estado producto de la actividad minera, y mejorando la calidad de vida de las comunidades aledañas a los proyectos mineros.

La actividad minera en el país, ha mostrado la capacidad de atracción de inversiones, en montos considerablemente elevados, lo que se traduce en generación de más y mejores empleos, elevación en la calidad de vida de la población que habita en las áreas de influencia de los proyectos, así como impactos positivos importantes en beneficio de la población guatemalteca en general.

Derivado de los ingresos directos e indirectos provenientes de la extracción de diversos minerales, se generan fuentes de trabajo de mano de obra local, lo que, sumado al pago de las regalías correspondientes, permite una mejora significativa a la calidad de vida de la población en las zonas

de influencia de las actividades mineras. Asimismo, con la obtención de materias primas para distinto tipo de industrias, se contribuye con el producto interno bruto e ingreso de divisas al país.

El objetivo de estimular el crecimiento de la industria minera en el país, es promover la recuperación económica, ya que su importancia radica en el conjunto de beneficios que se desprenden de esta actividad con su cadena de valor, y la también importante aportación al desarrollo de la población de las comunidades donde se encuentran los proyectos mineros.

Siempre con relación a la Industria Extractiva, el MEM tiene a su cargo la gestión de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), que es un estándar global que busca promover la gestión abierta y responsable de los recursos. En cada uno de los países implementadores está respaldado por una coalición de gobierno, empresas y sociedad civil al que se le denomina Grupo Multipartícipe -GMP-.

En este tema, cabe resaltar la preparación y trabajo realizados por integrantes del GMP EITI Guatemala y su secretaría técnica en la elección y preparación de delegados nacionales para la participación y representación de Guatemala ante la Conferencia Global EITI 2023 realizada en Dakar (Senegal) el pasado 13 y 14 de junio de 2023.

Las conferencias globales de EITI son eventos de capital importancia para la iniciativa, toda vez que, estas tienen lugar por lo menos cada tres años y se constituyen en un foro internacional en el cual los integrantes de EITI contribuyen a los objetivos del EITI.

Así mismo, al realizarse estas Conferencias, de forma paralela se desarrolla la denominada Junta de Miembros, en la que participan los tres grupos constituyentes: los países (implementadores y que brindan apoyo), las empresas (incluyendo instituciones financieras) y las organizaciones de la sociedad civil.

Los votos de los tres grupos de partes interesadas son igualmente balanceados. Una de las responsabilidades principales de la Junta de Miembros es el nombramiento del Consejo EITI. Los grupos acuerdan entre sí su membresía en la Asociación y a quién desean nominar al Consejo EITI.

El Consejo EITI tiene 21 miembros, y cada una de las partes constituyentes tiene derecho a ser representada.

En esta ocasión el GMP EITI Guatemala fue representado por: la Ingeniera Aurelia Tot Mass, el Licenciado Marvin Leonel Flores y Flores, ambos como calidad de representantes de sociedad civil y el Licenciado Bernardo José López Rojas, en calidad de miembro de la asociación EITI.

De conformidad a los objetivos de la conferencia y su naturaleza previamente detallada, se concretaron eventos sumamente importantes, teniendo en primer lugar el que la Junta de Miembros del EITI eligió a los integrantes del Consejo EITI para el trienio 2023-2026 y resolvió prorrogar el mandato de la presidenta del EITI, la M. Hble. Helen Clark, para el mismo período.

Seguidamente y no menos relevante fue la presentación del Estándar EITI 2023, siendo esta su cuarta edición, dicha actualización fue generada con el objetivo de promover la transparencia y la buena gobernanza del sector del petróleo, el gas y la minería.

En esta cuarta edición se incluye nuevas disposiciones para que los países puedan responder de forma adecuada a temas concernientes a la gobernanza de los recursos naturales, también robustece los requisitos sobre la gobernanza y las divulgaciones de datos con la finalidad de mejorar la comprensión de temas relevantes como el impacto de la transición energética, abordar los riesgos de corrupción, promover la igualdad de género y robustecer la recaudación de ingresos.

Logros institucionales

- De mayo a agosto del año 2023 el Ministerio de Energía y Minas gestionó el otorgamiento de 4 licencias de explotación minera, con lo cual se contribuye a la reactivación de la economía en el país, generando fuentes de trabajo e incrementando los ingresos al Estado en mejora de la calidad de vida de las comunidades aledañas a los proyectos mineros.
- También se otorgaron 11 credenciales de exportación de productos mineros.
- Ingreso a las arcas del Estado de Q1,252,751.93 en concepto de regalías de la Industria de Extracción

Beneficiarios: Toda la población del país.

AVANCE EN LA INCIDENCIA EN SALUD, INDUSTRIA Y USO PACÍFICO DE ENERGÍA NUCLEAR

El MEM es el ente rector en cuanto a la regulación de las radiaciones y atiende el mandato que le ordena proteger la vida y los bienes de la población guatemalteca contra los efectos no deseados del mal empleo de las radiaciones ionizantes. Para el efecto, lleva a cabo diversas acciones que buscan la seguridad y calidad de vida de los guatemaltecos que hacen uso de los beneficios de la aplicación de la radiación ionizante para recibir diagnóstico y tratamiento a diversas enfermedades dentro del área de salud, como también en la utilización de las radiaciones en la industria y protección del ambiente;

En esa línea, se expone lo gestionado durante el segundo cuatrimestre del año 2023:

- 50 inspecciones radiológicas con su respectivo dictamen en distintos departamentos del país, con el fin de asegurar que el uso de la radiación ionizante aplicada a los pacientes hospitalarios se realice, cumpliendo con los requisitos de seguridad y protección radiológica, consignados en la ley y reglamentos pertinentes. Esto beneficia además a los trabajadores expuestos en el área de salud e industria, al público en general y al medio ambiente.
- Se han emitido, además, 509 dictámenes con su respectivo licenciamiento, desagregados de la siguiente manera:
 - 91 dictámenes con su respectivo licenciamiento a personas individuales o jurídicas que utilizan equipos generadores, fuentes o realizan actividades relacionadas con radiación ionizante y no ionizante.
 - 329 dictámenes con su respectivo licenciamiento a operadores individuales que utilizan equipos generadores, fuentes o realizan actividades relacionadas con radiación, verificación o seguimiento.
 - 39 dictámenes con su respectivo licenciamiento a las actividades de comercialización, transporte o afines, relacionadas con equipos generadores, fuente de radiación, verificación o seguimiento.



- 50 dictámenes de Inspecciones previo al licenciamiento a entidades públicas, personas individuales o jurídicas que utilizan fuentes, equipos generadores, o que desarrollan actividades relacionadas con radiación.

El área de cobertura de protección radiológica se desarrolló en los siguientes 9 departamentos del país: Huehuetenango, Santa Rosa, Sacatepéquez, Escuintla, Izabal, Petén, Jutiapa, Chiquimula y Guatemala. Con lo anterior, se estima que se beneficiaron a 1,462,4416 guatemaltecos directa e indirectamente protegidos contra cualquier sobreexposición a radiación ionizante que produzca algún incidente, accidente o emergencia radiológica no deseada.

Con esto, el MEM garantiza que las condiciones de protección radiológica para la población guatemalteca, sean efectivas.

Asimismo, durante el 2do cuatrimestre 2023, se han impartido 5 conferencias de difusión de la cultura en protección y seguridad radiológica, dirigido a personal del MEM, Bomberos Municipales, personal de instituciones privadas del área de salud e industria, personal del Ministerio de Finanzas Públicas, personal de la Liga Nacional Contra el Cáncer; logrando capacitar a 52 personas de las cuales el 52% (27) son mujeres y 48% (25) hombres.

Logros institucionales

Se llevó a cabo el traslado seguro de 10 fuentes radiactivas de Cesio 137 de uso Industrial, propiedad de la Corporación Financiera Nacional, CORFINA, hacia las instalaciones del Centro Nacional de Desechos Radiactivos CENDRA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), con la supervisión de especialistas. El material radiactivo estuvo instalado en los silos de la planta para procesamiento de celulosa, conocida como ex-Celulosas de Guatemala, CELGUSA y Celulosas del Motagua, CELMOSA, instalada desde 1979 sin entrar en operaciones, la cual, está situada en Kilometro 84.5 Carretera al Atlántico, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso. El proceso de

⁶ 50 Inspecciones a instalaciones radiológica x 2 operadores x 8 carga de pacientes y trabajadores ocupacionalmente expuestos por día x 1 turno x 365 días x 1 familia x 5 personas por familia para un total de Población Beneficiada de 1,460,000 personas. Mas 5 eventos de difusión de la cultura de protección radiológica x promedio de 6 asistentes x 1 familia de 5 personas igual a 150 personas beneficiadas. Mas 509 Dictámenes Técnicos favorables x 1 familia de 5 personas igual a 2291 personas beneficiadas. Lo cual da un total de 1,462,441 personas beneficiadas.

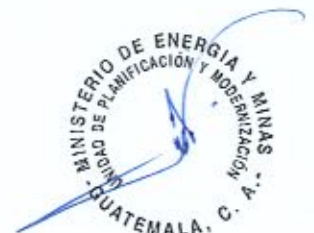
traslado se realizó cumpliendo con los requisitos de protección y seguridad radiológica del material radiactivo para la protección de la población guatemalteca y en prevención de desastres por liberación del material al ambiente con posibles consecuencias de carácter nacional e internacional, sabotajes o actos terroristas.

Se actualizó la información nacional sobre los avances en materia de control y fiscalización en el sistema internacional de Sistema de Gestión de la Información sobre Seguridad Radiológica (RASIMS, siglas en Inglés) en las temáticas de Infraestructura de reglamentación (TSA 1) y Protección radiológica en la exposición ocupacional (TSA 2), con lo cual, se logró el acceso a la cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a través del Proyecto de Seguridad Radiológica GUA9009 en materia de equipamientos para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de protección y seguridad radiológica de la población guatemalteca.

Beneficiarios: Toda la población del país.

En seguimiento al proyecto nacional de Guatemala con el OIEA ciclo 2022-2023, identificado GUA2008 "Fortalecimiento de las capacidades para el diseño de una estrategia de electrificación rural sostenible", se recibió la Misión de Experto de capacitación sobre el Modelo para el Análisis de la Demanda de Energía (MAED), con el objeto de elevar las capacidades técnicas del personal de este Ministerio; asimismo se realizó la Misión de Experto para asesorar al equipo nacional sobre movilización de fondos y recursos para proyectos de electrificación.

Beneficiarios directos: Personal técnico del Ministerio de Energía y Minas. Indirectos: toda la población.



AVANCES EN LA INCIDENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD

El Ministerio de Energía y Minas, realiza por medio de sus Laboratorios Técnicos, análisis físicos y químicos de combustibles (gasolinas, diésel, etc.), minerales (calizas, dolomitas, etc.), productos agrícolas (cardamomo, azúcar, etc.) y cilindros de gas propano. Además, verifica y calibra equipos (medidores de volumen, detectores de radiación y dosímetros) con lo cual se efectúa un proceso de control y fiscalización contribuyendo a que la población reciba productos de calidad y en la cantidad exacta.

Asimismo, el Ministerio ha contribuido a que empresas privadas y personas individuales puedan comercializar sus productos o utilicen materia prima de alta calidad en sus procesos industriales o en sus investigaciones científicas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que la Ley le mandata, el MEM realizó durante el segundo

- 13,976 análisis de laboratorio que equivale a un avance 59.58 % de los análisis de laboratorio proyectados para el año (23,456) distribuidos en las siguientes actividades: 1) Área de Hidrocarburos: se llevaron a cabo 8,041 análisis de laboratorio. De estos fueron 7,550 análisis de control de calidad de los combustibles y calibración de medidores de combustibles para la Institución. Asimismo, se realizaron 491 análisis y calibración de medidores de combustibles para empresas y público en general. 2) Área de Minerales: Se trabajó un total de 3,119 análisis de laboratorio, de los cuales 326 corresponden a solicitudes la Dirección General de Minería (y dentro de ellos 104 son análisis solicitados por el Ministerio Público). Asimismo, se desarrollaron 2,793 análisis particulares. 3) En el Área de Aplicaciones Nucleares: Se realizaron 2,816 análisis de laboratorio, detallados de la siguiente manera: 10 análisis de radiactividad, 21 análisis de frotos a fuentes radiactivas, 254 pruebas por ensayos no destructivos, 2,495 análisis de dosímetros y se calibraron 36 equipos detectores de radiación.



El MEM también gestiona otro tipo de acciones por medio de los Laboratorios Técnicos:

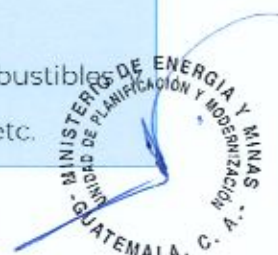
- Apoyo al proceso de control y fiscalización que realiza a través de sus Direcciones Generales para que la población reciba combustibles de mejor calidad, cilindros de gas propano garantizados, minerales caracterizados, y personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes controlado.
- Apoyo en el cumplimiento a lo establecido en la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, en beneficio de la salud de los guatemaltecos, mediante análisis de dosímetros de personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes y calibración de equipo de uso dosimétrico.
- Apoyo al sector privado evitando que las muestras de minerales sean enviadas a laboratorios en el extranjero, lo cual ocasionaría trámites bastante engorrosos y tiempos demasiado largos para obtener los resultados.

Con estas gestiones, el MEM beneficia directamente a un aproximado de 200 empresas y público en general con servicios de laboratorio en el campo de los combustibles, minerales y aplicaciones nucleares. Indirectamente se continúa beneficiando a aproximadamente 600,000 personas con los análisis de materiales que se usan en el proceso de tratamiento de agua potable en la ciudad de Guatemala; y aproximadamente a 624 personas ocupacionalmente expuestas a radiaciones ionizantes. La población beneficiada está ubicada en todo el país.

A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Todo el territorio nacional

Logros institucionales

- Se contribuyó con las empresas en relación al cumplimiento de requisitos internacionales relacionados con la contaminación radiactiva de los productos de exportación, logrando con ello la exportación de aproximadamente 860.5 toneladas de productos agrícolas, principalmente café, azúcar y cardamomo.
- Se contribuyó con las empresas y público en general en el análisis de combustibles minerales que le son útiles en sus procesos industriales, comerciales, transporte, etc.

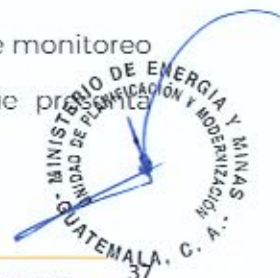


INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS E INCIDENCIA ENERGÉTICO-MINERO

El mandato transversal del Ministerio de Energía y Minas, es el de ejercer su rol de ente eminentemente normativo, encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la El Ministerio de Energía y Minas, en su rectoría relacionada con el régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía, incluyendo los hidrocarburos, así como la explotación de los recursos mineros, tiene una función transversal como ente normativo, de generar informes, estadísticas y modelos, cuyo contenido muestra información básica y necesaria para que las instituciones y entidades de diferentes sectores, tomen decisiones oportunas y así se puedan implementar y ejecutar nuevas políticas, alcanzando un beneficio tangible para la población guatemalteca.

A continuación, los principales productos generados en el segundo cuatrimestre 2023, en atención a lo antes descrito:

- Durante el segundo cuatrimestre del presente año, se presentó desde el mes de mayo al mes de agosto de forma mensual, el trifoliar de las principales variables de mercado del sector energético – minero; este documento cubre la necesidad de contar con datos estadísticos actualizados de las diferentes direcciones, Dirección General Hidrocarburos, Dirección General de Minería y Dirección General de Energía. El beneficio de este producto es recopilar la información homologada del trabajo realizado de manera institucional mensualmente para que las autoridades correspondientes tomen decisiones oportunas.
- El Informe de seguimiento sobre el análisis e Incidencia del sector minero y del sector energético en las relaciones internacionales (SICA y Organismos Internacionales) que permitió proyectar las diferentes acciones realizadas, ya que aquí se plasman aspectos importantes sobre temas relacionados con energía, eficiencia energética, movilidad eléctrica, bio combustibles, geo ciencias, homologación de los reglamentos técnicos centroamericanos, etc.
- Durante el segundo cuatrimestre, se reportó de manera mensual el Informe de monitoreo semanal del desempeño de indicadores del sector energético, mismo que pr



diferentes estadísticas y comportamiento del Mercado Eléctrico Nacional de forma semanal.

- También de forma mensual, se presentó el Informe de Monitoreo CO₂ del sector energético, el cual muestra los datos relacionados de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes directamente de las actividades de dicho sector, específicamente del Dióxido de Carbono equivalente (CO₂e). Dicho informe constituye el medio por el cual el MEM muestra el monitoreo existente sobre la calidad del aire en el territorio nacional.
- Asimismo, se presentó la traducción al idioma inglés del Plan Indicativo de Electrificación Rural, por medio del cual se desarrolla una metodología que permite priorizar la electrificación rural de los municipios.
- Por otra parte, se publicó el balance energético, herramienta fundamental para contabilizar, comprender y analizar el flujo de energía del país. Permite evaluar las distintas etapas y actividades de la cadena energética, desde la producción hasta el consumo, y analizar cómo se relacionan y equilibran entre sí, además de proporcionar otra información relacionada con energía, toda importante. Su análisis permite identificar las fortalezas y debilidades del sector energético, así como las oportunidades y desafíos que el mismo presenta.
- 1 informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas, provenientes del sector energético por tipo de combustible utilizado durante el 2022, el cual el MEM lo elabora de forma voluntaria, en su calidad de rector del sector energía.
- 1 informe de Divulgación de las Tendencias del Subsector Eléctrico Nacional, con información relevante de la operación del Sistema Nacional Interconectado durante los primeros 6 meses del año 2023.

Logros institucionales

Emisión y publicación de diferentes análisis técnicos, estadísticos y económicos que muestran información actualizada y verídica de las diferentes áreas de influencia a cargo del MEM.

Beneficiarios: agentes del subsector eléctrico, personas interesadas y población en general.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DEL USUARIO

El MEM continuó con el fortalecimiento institucional que permite brindar al usuario, un servicio oportuno, eficiente y eficaz, buscando siempre la mejora continua en pro del alcance del valor público, entendido este como la satisfacción de los usuarios.

Entre lo desarrollado en el cuatrimestre citado, destaca lo siguiente:

- En el marco del cumplimiento de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, se llevó a cabo lo que a continuación se detalla:
- Implementación del sistema de pago electrónico a disposición de los usuarios que hacen uso de los servicios que brinda el MEM.
- Desarrollo e implementación del casillero electrónico para recibir, enviar y almacenar información, a fin de garantizar una comunicación efectiva con los usuarios que interactúan con el Ministerio.
- Implementación de mejoras en el Sistema de Expedientes para poner a disposición de los usuarios externos los trámites para las solicitudes de nuevas licencias y renovaciones.
- Sistematización de notificaciones electrónicas en apoyo al Centro de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio.
- Adquisición, implementación y capacitación para el uso de firma electrónica avanzada.
- Implementación del programa de capacitación sobre diversos temas relacionados con la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, dirigido a todo el personal de este Ministerio, cuyas actividades están relacionadas al trámite de expedientes y atención a usuarios.

En lo que al Fortalecimiento de los Laboratorios Técnicos se refiere, se implementó lo siguiente:

- Adquisición de un Sistema de Purificación de Ácido, para utilizarse en la determinación de elementos químicos a bajas concentraciones, en muestras de aguas, suelos y otros tipos de muestras.



- Adquisición de insumos para uso en los Laboratorios Técnicos del Ministerio, tales como cargas de oxígeno, nitrógeno y resistencia eléctrica, entre otros, para uso en los diferentes equipos con los cuales se realizan diferentes análisis químicos.
- Capacitación a profesionales de las distintas dependencias del Ministerio sobre los temas siguientes: Curso sobre análisis de ICP-Masas, Curso sobre Ensayos No Destructivos, Curso relacionado con la supervisión de soldaduras de tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Con relación a Control de insumos para uso del Ministerio, se llevó a cabo lo siguiente:

- Continuidad y mejoras en la sistematización de controles en el Área de Almacén.

Estas gestiones resultan fundamento esencial para que el quehacer ministerial dé cumplimiento a sus diferentes objetivos estipulados tanto en su propio marco legal, como en la Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente al Pilar Economía, Competitividad y Productividad.

Logros institucionales

En cumplimiento al Decreto 05-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, a partir del 31 de agosto 2023 el Ministerio de Energía y Minas desarrolló e implementó diversas acciones que permiten al usuario, encontrándose aún a distancia, realizar de manera más sencilla sus gestiones y obtener respuesta y resultados en tiempos significativamente más cortos.

Entre lo más destacado se encuentra lo siguiente:

Desarrollo de una plataforma de comunicaciones electrónicas que facilita las diligencias a cargo del usuario en los diferentes trámites.

Sistematización de trámites priorizados, a fin de poderlos gestionar a distancia mediante el Sistema de Servicios en Línea.

Una nueva plataforma electrónica para agilizar las solicitudes de primeras licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos facilitando al usuario realizar las solicitudes en cualquier lugar de la República de Guatemala:

Beneficiarios: Toda la población usuaria de los servicios que presta el MEM



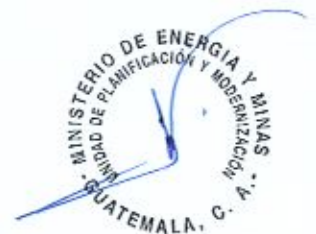
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:

Informe de Avance de Metas Físicas y Financieras
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional
de mayo a agosto 2023

SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2023				
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico	32.98 %	Financiero	39.78

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIGES, SICOIN y SIPLAN.

ACUMULADO AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2023				
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico	79.64 %	Financiero	86.30



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 1 DE 5
 FECHA 1/09/2023
 HORA 10:09:53
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

CORTE: ENTIDAD

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO FINANCIERO								
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC				
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS																			
01					ACTIVIDADES CENTRALES														
001	000				DIRECCION SUPERIOR														
002	000				FISCALIZACION DE EMPRESAS														
003	000				ADMINISTRACION FINANCIERA														
004	000				ADMINISTRACION GENERAL														
005	000				PLANIFICACION Y MODERNIZACION														
006	000				AUDITORIA INTERNA														
					Total 01 ACTIVIDADES CENTRALES														
03					DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS (ACTIVIDA														
001	000				DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTA Y DIALOGO CON ENFOQUE DE														
					DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE														
					PROYECTOS ENERGETICOS Y MINEROS														
002	003				PROTECCION DEL AMBIENTE Y ECOSISTEMAS DENTRO DEL AREA DE														
					INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS, MINEROS E HIDROCARBUROS														
					Total 03 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGETICO, MINERO Y DE HIDROCARBUROS														
11					FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCAR														
001	000				DIRECCION Y COORDINACION														
1					Direccion y coordinacion			12	12	4	33.33								
2					Direccion y coordinacion			12	12	4	33.33								
002	000				PROMOCION, SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA														
1					Inspecciones técnicas a empresas petroleras operadoras con			156	156	52	33.33								
					contratos en fase de exploración y explotación														
5					Inspección técnica periódica a empresas petroleras operadoras			36	36	12	33.33								
					de contratos en fase de exploración														
7					Inspección técnica permanente a empresas petroleras			120	120	40	33.33								
					operadoras de contrato en fase de explotación														
9					Informes actualizados de cuencas sedimentarias del país para			2	2	0	0.00								
					consulta de grupos de interés.														
003	003				FISCALIZACION Y CONTROL DE LA CADENA DE COMERCIALIZACION DE														
					HIDROCARBUROS														
1					Inspección técnica de verificación y control a empresas que			2443	3021	1140	37.74								
					conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos														
4					Inspección técnica y legal con peritajes, a empresas que			1929	2507	950	37.85								
					conforman la cadena de comercialización de hidrocarburos														
5					Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en			173	173	57	32.95								
					Guatemala														
					Inspección técnica a empresas que conforman la cadena de														
					comercialización de hidrocarburos que se encuentra en proceso														
					de otorgamiento de licencias														
					Total 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCAR														
					Total 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCAR														



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 2 DE 5
 FECHA 1/09/2023
 HORA 10:09:53
 REPORTE: R00820869.rpt

EJERCICIO:	2023	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO			CORTE: ENTIDAD			
										INICIAL	VIGENTE	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	% EJEC	
Expresado en Quetzales																
004	000						APOYO SOCIAL TEMPORAL A LOS CONSUMIDORES DE GAS PROPANO									
1							Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0	5	2	40.00			
2							Empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo beneficiadas con el apoyo social temporal		APORTE	0	5	2	40.00			
Total 11 FOMENTO Y CONTROL EN LA EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE																
12							FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA			10,147,694.00	285,530,267.00	99,416,154.81	42.21	10,147,694.00	285,530,267.00	99,416,154.81
001	000						DIRECCION Y COORDINACION			8,324,742.00	7,333,719.00	1,985,851.44	25.07	8,324,742.00	7,333,719.00	1,985,851.44
1							Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12	12	4	33.33			
2							Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12	12	4	33.33			
002	000						DERECHOS MINEROS			1,200,581.00	1,625,052.00	511,655.78	31.37	1,200,581.00	1,625,052.00	511,655.78
1							Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la promoción de actividades de exploración y explotación minera		PERSONA	159	204	83	40.69			
2							Personas individuales o jurídicas titulares de derechos mineros beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos para verificación de áreas solicitadas y otorgadas		PERSONA	132	132	50	37.88			
3							Personas individuales o jurídicas beneficiadas con la emisión de dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas técnicamente factibles		PERSONA	27	72	33	45.83			
003	000						CONTROL Y DESARROLLO MINERO			2,947,083.00	2,922,115.20	844,538.59	28.90	2,947,083.00	2,922,115.20	844,538.59
1							Inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, existencia del mineral autorizado, plan de minado e legales		EVENTO	250	263	133	39.16			
2							Inspecciones de operaciones a derechos mineros, y a operaciones mineras ilegales, por denuncia		EVENTO	235	235	95	40.43			
3							Inspección y cumplimiento de protocolos de cierre de minas y canchales de las licencias de explotación		EVENTO	2	2	0	0.00			
6							Supervisión e inspección a personas individuales o jurídicas en los productos mineros autorizados para exportación		EVENTO	13	26	8	30.77			
Total 12 FOMENTO A LA ACTIVIDAD MINERA																
13							SEGURIDAD RADIOLOGICA			12,565,077.00	12,484,577.00	3,341,445.81	26.75	12,565,077.00	12,484,577.00	3,341,445.81
001	000						DIRECCION Y COORDINACION			1,490,721.00	1,738,466.00	554,692.00	30.76	1,490,721.00	1,738,466.00	554,692.00
1							Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12	12	4	33.33			
2							Dirección y coordinación		DOCUMENTO	12	12	4	33.33			
002	000						PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA			2,316,995.00	2,389,699.00	785,721.64	33.88	2,316,995.00	2,389,699.00	785,721.64
1							Licenciamiento a personas individuales o jurídicas en protección y seguridad radiológica, sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes		DOCUMENTO	1,225	1,225	509	41.55			

000043



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 3 DE 5
 FECHA 1/09/2023
 HORA 10:09:53
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO FINANCIERO				
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE
6					0	DOCUMENTO	223	223	223	91	40.81				
					0	DOCUMENTO	827	827	827	329	39.78				
					0	DOCUMENTO	69	69	69	39	56.52				
					0	DOCUMENTO	106	106	106	50	47.17				
003	000				0	EVENTO	13	13	13	5	38.46	306,246.00	290,497.00	64,370.97	20.70
					0	EVENTO	13	13	13	5	38.46	4,133,065.00	4,129,452.00	1,084,794.70	26.63
Total	13														
14					0	DOCUMENTO	12	12	12	4	33.33	4,194,583.00	3,997,913.00	1,326,224.79	31.94
					0	DOCUMENTO	12	12	12	4	33.33	1,480,377.00	1,632,491.00	274,172.74	18.55
					0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	23,479	23,479	23,479	11,960	50.94				
					0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	23,479	23,479	23,479	11,960	50.94	5,654,854.00	5,543,464.00	1,406,307.53	24.87
Total	14														
15					0	DOCUMENTO	12	12	12	4	33.33	3,741,991.00	4,471,556.00	1,451,139.81	38.78
					0	DOCUMENTO	12	12	12	4	33.33	1,394,355.00	1,151,742.00	366,900.75	26.35
					0	DOCUMENTO	57	7	7	3	42.86				
					0	DOCUMENTO	52	3	3	1	33.33				

000044



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR C03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 4 DE 5
 FECHA 1/09/2023
 HORA 10:09:53
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS		PRESUPUESTO FINANCIERO							
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
3					0 DOCUMENTO			5	4	2	50.00						
					0 DOCUMENTO			6	50	18	36.00						
					0 DOCUMENTO			6	50	18	36.00						
003					000 VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS OTORGADOS A GENERADORES Y ADJUDICATARIOS							1,722,334.00	1,678,488.00	55,852.00	3.24		
004					000 FOMENTO DEL INCREMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA ENERGIA ELECTRICA							625,588.50	398,892.00	63,975.16	10.23		
					0 DOCUMENTO			170	184	77	45.29						
					0 DOCUMENTO			150	150	60	40.00						
					0 DOCUMENTO			15	30	15	50.00						
					0 DOCUMENTO			5	4	1	25.00						
005					000 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO ELECTRICO NACIONAL							446,535.00	384,000.00	75,400.22	16.91		
					0 DOCUMENTO			155	155	49	31.61						
					0 DOCUMENTO			5	5	2	40.00						
					0 DOCUMENTO			150	150	47	31.33						
006					000 PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DEL SISTEMA ENERGETICO NACIONAL							139,255.00	78,000.00	19,290.32	13.86		
					0 EVENTO			21	25	10	47.62						
					0 EVENTO			21	25	10	47.62						
007					000 PROMOCION Y DIVULGACION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA RENOVABLE Y NO RENOVABLE							251,841.00	6,000.00	6,000.00	2.38		
					0 DOCUMENTO			4	12	5	41.67						
					0 DOCUMENTO			1	9	3	33.33						
					0 DOCUMENTO			1	1	0	0.00						
					0 DOCUMENTO			2	2	2	100.00						
Total					15 FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIAS RENOVABLES Y NO RENOVABLES							5,320,800.00	3,165,658.00	244,561.35	4.60		

000045



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR03
 Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 5 DE 5
 FECHA 1/09/2023
 HORA 10:09.53
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

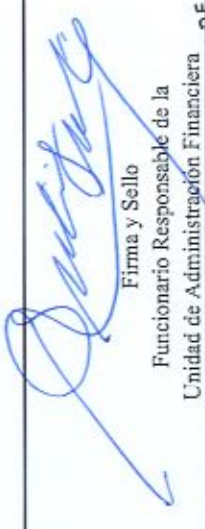
DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO FINANCIERO		
								INICIAL	VIGENTE	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	% EJEC
001	000				CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES			334,026.00	334,026.00	100.00	334,026.00	334,026.00	100.00
					Total 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			334,026.00	334,026.00	100.00	334,026.00	334,026.00	100.00


 Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas


 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

Lic. Héctor Galileo Leiva-Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



**SISTEMA DE GESTION
SIGES**

**Reporte de Ejecución Física y Financiera
Expresado en Quetzales
Del mes de Mayo al mes de Agosto
Ejercicio Fiscal '2023'
PROGRAMA = 03**

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 01-09-2023
HORA: 10:26:10
REPORTE: R00817597

Detalle por Entidad

Descripción	Unidad de Medida				Presupuesto Financiero			
	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Entidad: 11130014 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS								
000 Sin Resultado					6,229,157.00	6,730,564.00	922,227.49	13.70
Actividad u Obra: 03-00-000-001-000 DESARROLLO DE PROCESOS DE CONSULTA Y DIALOGO CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS Y MINEROS								
000-012-0002 Proceso de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	48	51	37	72.55	5,310,115.00	5,719,854.00	899,834.49	15.73
000-012-0002 Mesas de dialogo a comunidades relacionados a proyectos energéticos y/o mineros	37	47	36	76.60	926,399.00	1,590,521.00	375,715.14	23.62
000-012-0003 Seguimiento a las medidas establecidas en la Política Pública de Reparación a Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	4	2	0	0.00	720,238.00	730,523.00	0.00	0.00
000-012-0010 Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible	4	1	1	100.00	1,488,558.00	1,202,506.00	101,432.10	8.44
000-012-0011 Consulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible	3	1	0	0.00	2,174,520.00	2,196,304.00	422,587.25	19.25
Actividad u Obra: 03-00-000-002-000 PROTECCION DEL AMBIENTE Y ECOSISTEMAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE PROYECTOS ENERGETICOS, MINEROS E HIDROCARBUROS								
000-013 Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	400	400	222	55.50	919,042.00	1,010,710.00	22,393.00	2.22
000-013-0005 Revisión de expedientes internos e instrumentos ambientales y emisión de opinión en temas de minería, hidrocarburos y energía	400	400	222	55.50	919,042.00	1,010,710.00	22,393.00	2.22
TOTAL ENTIDAD 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					6,229,157.00	6,730,564.00	922,227.49	13.70



000047